

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-001-2012-00149-00
Proceso	Reorganización Persona Comerciante
Deudor	Rubén Alberto Rojas Otalvaro
Providencia	Auto sustanciación No. 771
Decisión	Releva promotor

En atención a lo manifestado por la Dra. Olga Lucia Medina Mejía en relación a la designación efectuada por esta dependencia y el conflicto de intereses que le impiden actuar como promotora del deudor Rubén Darío Rojas, se procede a su relevo en aras de garantizar el debido proceso que le asiste a las partes. Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de PROMOTOR a la designada Olga Lucia Medina Mejía y, en su lugar nombrar al señor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, tomado de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, a quien se le dará la debida posesión del cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación. Líbrese la respectiva comunicación al correo electrónico gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co y gustavotrujillo33@yahoo.com.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __165__ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.*

Fecha: 10 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario